



BUIN,

23 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 892, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 550, de fecha 21 de febrero de 2023, se realiza la licitación pública por la compra "Equipos de Computación para Programa Quiero Mi Barrio - Clotario Blest y Santa Rita".

3.- A través del Memorándum N° 294, de fecha 20 de marzo de 2023 la Secretaría Comunal de Planificación requiere al Administrador Municipal rectificar el Decreto Alcaldicio N° 550/2023.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la rectificación.

DECRETO.

1.- **Rectifíquese** el Punto N° 2 de los Considerando y el Punto N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 550, de fecha 21 de febrero de 2023, que autoriza la realización de licitación pública por la compra "Equipos de Computación para Programa Quiero Mi Barrio - Clotario Blest y Santa Rita"; quedando de la siguiente manera:

Donde Dice:

2.- Que, de acuerdo a lo informado con fecha 13 de febrero de 2023, por el Departamento de Contabilidad - DAF de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 214.05.96.054.005 Fondos Externos, denominada "Programa Quiero Mi Barrio Clotario Blest-Santa Rita Estudio Básico", para dar curso a la solicitud de estos.

2.- Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos externos número 214.05.96.054.005, denominada "Programa Quiero Mi Barrio Clotario Blest-Santa Rita Estudio Básico".

Debe Decir:

2.- Que, de acuerdo a lo informado con fecha 13 de febrero de 2023, por el Departamento de Contabilidad - DAF de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 214.05.96.054.006 Fondos Externos, denominada "Programa Quiero Mi Barrio Clotario Blest-Santa Rita Convenio de Implementación Fase I, II y III", para dar curso a la solicitud de estos.

2.- Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos externos número 214.05.96.054.006, denominada "Programa Quiero Mi Barrio Clotario Blest-Santa Rita Convenio de Implementación Fase I, II y III".

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

- JAA/ME. mes.
DISTRIBUCION
- Control
 - D.A.F.
 - Adquisiciones
 - SECPA
 - Archivo SECMU